

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

Tratase de arreglar la potuxa a las cenizas comestibles en cumplimiento de lo encargado por la Superioridad prectica, y Costumbre de este Ayuntamiento; Fuen informada en el asunto por el señor D. Gregorio Carrascosa Juicio uno de los actuales Fielos Exo. Acordose vender por ahora la libra de Arroz de buena Calidad a precio de ochoguartos; y el de demas especies sigan como se hallan hasta nueva provid.

Señal, aumentan de un uno por ciento de Propias, para las Fabricas de Alcazar, para lo que acaba, dividido a esta Ciudad y su Junta de Propias; en el q. inserta una N. Orden que se le comunico de siete de Noviembre de año proximo pasado, mandando se reciba por tres años un uno por ciento del producto de los Propias y Arrendos del Reyno para las reglas establecidas para la cobranza del tres por ciento, a fin de poner corriente las fabricas en la Sierra de Alcazar junto al diomunio, con calidad de veinte onzas con lo demar que contiene la que se leyo a la letra; Ha Ciudad habiendola oido, la Obisero contra respeto. Y Acordose re presente a S. M. la rememiar q. viene este Comun de obra y de gravada que estan pendiente y q. importa con